



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 141
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2018-00130 00

En escrito que obra en el anexo 06, el Fondo Nacional de Garantías SAS – FNG- y la sociedad Central de Inversiones S.A., presentan solicitud de cesión del crédito que se ejecuta dentro de este proceso.

Se observa de los anexos aportados a partir del 07 al 10, que no se allega el poder general de la firmante de esa petición, DIANA JUDITH GUZMÁN ROMERA. Se adecuará esta falencia, previo a decidirse la cesión peticionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 06** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3e994c258e66e19d89ce8c06d64338ce93702b1feacf49e941493a9bc23cda**

Documento generado en 03/02/2022 03:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>